



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Derechos, deberes y/u obligaciones del gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) ante los ciudadanos del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.

Tomando como parámetros la realidad social, cultura y política de nuestro Distrito Municipal y de acuerdo con Ley 176-07 que rige el Distrito Nacional y los Municipios, nos comprometemos como Junta Municipal a:

- 1- Disponer de los equipos y herramientas para la recolección de desechos sólidos en todo el territorio de nuestro Distrito Municipal.
- 2- Establecer un calendario de rutas y frecuencia que incluya los sectores, residenciales y sector empresarial que convergen en el territorio.
- 3- Tener un cuerpo de bomberos acorde con las demandas de posibles incendios, para la mitigación y su control, de la misma forma la prevención de dichos fenómenos.
- 4- Disponer de un personal capacitado en los manejos de desechos sólidos, que sean dispuestos en brigadas para ser distribuidos de acuerdo a la necesidad de los sectores y residenciales.
- 5- Reglamentar a través de resoluciones y ordenanzas la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos, acorde con las normas y leyes vigentes de medio ambiente.
- 6- Realizar campañas de concientización de manejo de desechos sólidos a través de las diferentes plataformas de comunicación.
- 7- Disponer de partidas presupuestarias destinadas al manejo de los desechos sólidos, desde la recolección hasta su destino final.

Fidel de los Santos
Director Junta Municipal de Pantoja

